



Dependencia:

Sección:

H. Ayuntamiento de Tulum

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-302-2025.

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-225-202

Fecha de emisión: Vigencia: 19 DE JUNIO DE 2025. DEL 19 DE JUNIO DE 202

No. de póliza:

AL 19 DE JUNIO DE 8465 AR.

CIUDADES Y COMPLEJOS, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección Gene II de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 2 de abril de 2025, mediante el cual anexa los documentos y la quistas para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de C. ICINA ADI INISTRATIVA Y CASETA DE VIGILANCIA ubicado

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 3, 202 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio e Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y to a vez anallo da la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO D. OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
OFICINA ADMINISTRATIVA Y CASE COLORSILA. CIA	CIUDADES Y COMPLEJOS
PROPIETARIO: CIUDADES Y COMPI JOS, S.A. D. C.V.	

CONDICIONANTES

- 21. El establecimier o debe apego se a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los lí lites de ambientes de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su actividad cor ercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas. La establece de contrato de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. Osbera y lar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o residuo domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- deda péhibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y rrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.

1 ongrad 26/0/2





- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de pap
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales, las A Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de T um. plática de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acces resid correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá p vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir. ologia.tulume gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónica 98486 579 occudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cue onar se le gara una constancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de D itorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente p rmiso de <u>eración ambiental, donde anexe los </u> documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, trega d los residuos reciclables y de maneio especial, los documentos comprobatorios de la disposiç 11 (1) duales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, etre ot Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedio empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- Deberá atender y brindar todas las facilidades al pasonal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevará rificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el person lestará de damente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarroll no Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la ventanilla rica de la descción general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales, CON. ROB. VIE DE DESTINO FINAL DE SUS AGUAS RESIDUALES.
- **11.** La renovación de Permiso de S. vración Ambientol deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente par ones y multas.

El incumplimiento una de las ndicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a imp las meadas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicas

El present to no le exenta de licencias autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias No municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercial.

RECIPÓ	\\\\REMSÓ	E AUTORIZO:
	C. JORGE ARMANDO ANGULODAD	DIRECTION GENERAL DE DESARROLLO INGILORENZO BERNABE WIRANDA H AVUNTAMIS NIRANDA ULUM Q. ROO
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABINDAD AMBIENTAL7	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

'NOTA; EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL